

ORD. No. 2020-00226

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., septiembre 30 de 2020. En la fecha al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte actora allega subsanación de la demanda - Sírvase Prover.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2.020).

El despacho teniendo en cuenta que en el escrito de subsanación de demanda el apoderado manifiesta desconocer los correos electrónicos de los demandados, pero que sin embargo por interrapidísimo envió copia de la demanda a la dirección física de los mismos, prueba que NO se allegó al expediente, se le requiere para que se allegue tal prueba para poder resolver sobre la admisión o no de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **diciembre 1 de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **174**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN -Secretaria